CÓDIGO CONTRACTUAL N°ENV-13-32-0635-24

OBJETO	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS, ESPECIALMENTE LA RABIA, MEDIANTE LA VACUNACIÓN DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DE PESOS M/CTE ($82.867.000) IVA INCLUIDO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°**20240621**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024. • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20240621	2320202008000000000190502483 5100013342021002011 6	$82.867.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	01 de marzo de 2024

ASISTENTES	CARGO
Caterin Yesenia González López	Rol Jurídico
Juan Manuel Echavarría Calle	Rol Financiero
Ana María Montoya Velásquez	Rol Técnico – Secretaría de Salud - Dirección Control de Factores de Riesgo

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideraciones previas**
2. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente**
3. **Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora**
4. **Decisiones del grupo evaluador**

DESARROLLO

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Teniendo en cuanta que el oferente **COOPERATIVA DE TECNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA "COTAN"** con el menor precio **NO cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes**, CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes, los cuales deben cumplirse en su totalidad, las causales que generan el rechazo de la empresa son:

5.1 *Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (Jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto y en todo caso no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

2. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

2.1 Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	901469146-9	Carrera 33 # 62 – 46 - Bucaramanga – Santander gerencia@maluasistenciaveterinaria.com 3213328067	**ANTES DE IVA**	$817.205
			IVA	$0
			IVA INCLUIDO	$817.205

2.2 Verificación de propuesta económica

Luego de revisada la propuesta económica del segundo proponente con menor precio ofertado, se recomienda elaborar la respectiva evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico; se le solicita al oferente justificación al porque no se relacionó el IVA en la Propuesta Económica.

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 960.513	Para determinar el valor de la propuesta con menor precio ofertado, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los valores ofrecidos antes de IMPUESTOS.			
OFERENTES	TOTAL ANTES DE IVA	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	DIFERENCIA EN VALOR	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
COOPERATIVA DE TECNICOS DEL ALTIPLANO NORTE DE ANTIOQUIA (COTAN)	$ 787.760,00		$ 787.760,00	$ 172.753,00	17,99%
UNIVERSIDAD CES	$ 959.800,00		$ 959.800,00	$ 713,00	0,07%
MALU	$ 817.205,00		$ 817.205,00	$ 143.308,00	14,92%

Para constancia firma,

Juan Manuel E

Juan Manuel Echavarría Calle
Rol Financiero

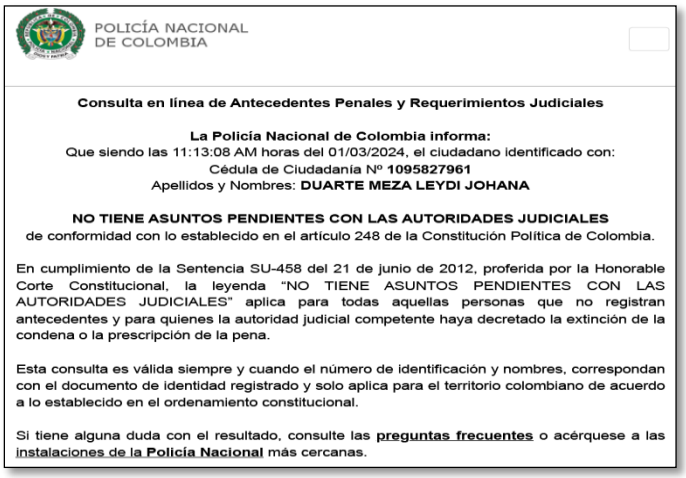
2.3 Verificación de documentos habilitantes

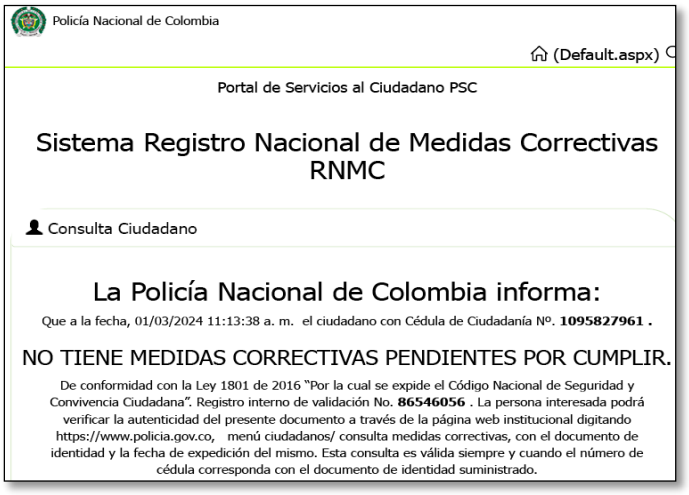
	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	**SI**	**Formato Anexo -** Firmado por la Representante Legal la señora Leydi Johana Duarte Meza identificada con el número de cédula 1.095.827.961
Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
Debe contener declaración de origen lícito de los recursos		
Presenta **Certificado de Existencia y Representación Legal**	**SI**	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Código de Verificación QJVN27A5A9
Debe haber sido expedido en un término no mayor a **60** días de la presentación de la propuesta.	**SI**	día: 15 / mes: 01 / año: 2024
Inscripción, renovación o actualización	**SI**	Fecha de renovación: día: 30 / mes: 03 / año: 2023
La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	**SI**	día: 20 / mes: 20 / año: 2021
Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	**SI**	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA
Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	**SI**	MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S. tiene como objeto social prestar atención médica veterinaria, servicios veterinarios y servicios generales a propietarios y sus mascotas
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	**SI**	La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
Condición de Mipyme	**SI**	El tamaño de la empresa es : Micro Empresa
En caso de tener el **Registro Mercantil** de establecimiento de comercio debe estar vigente	**N/A**	
Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**N/A**	
Inscripción, renovación o actualización	**N/A**	Fecha de renovación **día** | **mes** | **año** | | |
Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación	**N/A**	
Debe tener una actividad mercantil conforme al objeto de contratación.	**N/A**	
Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	**N/A**	
Condición de Mipyme	**N/A**	
SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. – Sociedad limitada – Sociedad colectiva – Sociedad en comandita simple	**N/A**	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
– Sociedad o empresa unipersonal		
Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS** se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	**N/A**	
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. *Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)*	**SI**	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Código de Verificación QJVN27A5A9 Aporta cédula de ciudadanía de la Representante Legal la señora Leydi Johana Duarte Meza identificada con el número de cédula 1.095.827.961
Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS** se deberá aportar cuando la sociedad está conformada por persona jurídica el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cédula del respectivo representante legal.	**N/A**	
Para **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Supersolidaria) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	**N/A**	
Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para **ESAL**. *Certificado emitido por la Entidad competente.*	**N/A**	
Presenta **RUT** actualizado a partir del 2019	**SI**	Número de formulario: 14918566188 Expedido el 05 de junio de 2023
Presenta copia de la **cédula del representante legal.**	**SI**	Aporta cédula de ciudadanía de la Representante Legal la señora Leydi Johana Duarte Meza identificada con el número de cédula 1.095.827.961

	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de **paz y salvo por concepto de pago de salarios**, prestaciones sociales y aportes parafiscales (anexo 2)	**SI**	**Formato Anexo -** Firmado por la Representante Legal la señora Leydi Johana Duarte Meza identificada con el número de cédula 1.095.827.961
Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	**SI**	**Formato Anexo -** Firmado por la Representante Legal la señora Leydi Johana Duarte Meza identificada con el número de cédula 1.095.827.961
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	**NO**	No aporta certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**
Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (**Procuraduría**) y Fiscales (**Contraloría**)	**NO**	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 11:10:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1095827961 Código de Verificación: 109582796124030111100 1  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de marzo de 2024, a las 11:10:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9014691469 Código de Verificación: 901469146924030111102 4 **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 242546044 PIB 11:11:10 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de marzo del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI JOHANA DUARTE MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095827961: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES  GOV.CO Generación de antecedentes Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica. Tipo de Identificación: Nit Número Identificación: 9014691469 Tipo de certificado: Ordinario Especial ¿ Cuanto es 2 X 3 ? bogota Generar EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA. **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 01/03/2024**
Certificado de **antecedentes de la Policía Nacional**	**SI**	El representante legal no tiene asuntos pendientes con la justicia  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:13:08 AM horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1095827961** Apellidos y Nombres: **DUARTE MEZA LEYDI JOHANA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 01/03/2024**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de **Medidas Correctivas de la Policía Nacional**	**SI**	Representante legal  Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/03/2024 11:13:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1095827961** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86546056** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 01/03/2024**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
Debe acreditar como experiencia **dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado al objeto a contratar; y que la sumatoria de ambos sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.** Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante	**SI**	• Aporta acta de liquidación de contrato emitido por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga por un valor ejecutado de $94.321.999 • Aporta certificado laboral emitido por Jardines La Colina por un valor de $16.018.373

Para constancia firma,

Caterin Yesenia González López
Rol Jurídico

3. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Diligenciar el Formato Anexo (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones	**SI**	 **FORMATO N°5** **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** 27 de febrero de 2024 **MUNICIPIO DE ENVIGADO** Dirección de Compras Calle 38A sur # 43- 81 Envigado REFERENCIA: PROCESO No. ENV-13-32-0635-24 El suscrito **LEYDI JOHANA DUARTE MEZA** , identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **MALU ASISTENCIA VETERINARIA SAS** (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de la(s) Ficha(s) Técnica(s) publicadas por la entidad. Se emite este documento para proceso de presentación de oferta, el día 27 del mes de FEBRERO de 2024 . **LEYDI JOHANA DUARTE MEZA** CC. 1.095.827.961 DE FLORIDABLANCA 3184228593 maluasistenciavet@gmail.com
El proponente deberá aportar acta de inspección sanitaria de las instalaciones en las cuales se presentaría la atención veterinaria, el cual debe estar ubicado en el Municipio de Envigado y el concepto debe ser Favorable o Favorable Condicionado con un tiempo de expedido menor o igual a un año como máximo. En el caso de no tener un consultorio o clínica veterinaria propia en el municipio de Envigado, se debe demostrar la disponibilidad de este servicio con un externo, el cual también debe cumplir con el acta de inspección sanitaria y las mismas condiciones del concepto sanitario descritas en el párrafo anterior. Además, el proponente deberá garantizar condiciones generales e	**NO**	El proponente **NO** anexa acta de inspección sanitaria

infraestructura para la toma, procesamiento y embalaje de muestras de animales (caninos y felinos) que hayan sido identificados por la Secretaría de Salud durante la ejecución del contrato con posibles signos de rabia. Lo anterior, debido a que es indispensable garantizar la atención de los animales con posibles reacciones adversas a la vacuna en nuestro municipio, y la toma de muestras de animales con posibles signos de rabia, en el menor tiempo posible como cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Salud en el compromiso de la búsqueda activa de la rabia. Este requerimiento está regulado a través de: Ley 09 de 1979, Título XI, Artículos 567 – 571 Decreto 2257 de 1986, Capítulo VI, Artículos 64 - 71 Decreto 3518 de 2006, Capítulo V		

Para constancia firma,

Ana María Montoya Velásquez
Rol Técnico

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S.	**NO**	**REQUISITOS JURÍDICOS A SUBSANAR:** • Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos – **REDAM** • Se solicita aclarar el por qué no se encuentra MALU ASISTENCIA VETERINARIA S.A.S. registrada en la página de la Procuraduría **REQUISITOS ECONÓMICOS A SUBSANAR:** • justificación al porque no se relacionó el IVA en la Propuesta Económica. **REQUISITOS TÉCNICOS A SUBSANAR DETERMINADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA:** • El proponente deberá aportar acta de inspección sanitaria de las instalaciones en las cuales se presentaría la atención veterinaria, el cual debe estar ubicado en el Municipio de Envigado y el concepto debe ser Favorable o Favorable Condicionado con un tiempo de expedido menor o igual a un año como máximo. En el caso de no tener un consultorio o clínica veterinaria propia en el municipio de Envigado, se debe demostrar la disponibilidad de este servicio con un externo, el cual también debe cumplir con el acta de inspección sanitaria y las mismas condiciones del concepto sanitario descritas en el párrafo anterior. Además, el proponente deberá garantizar condiciones generales e infraestructura para la toma, procesamiento y embalaje de muestras de animales (caninos y felinos) que hayan sido identificados por la Secretaría de Salud durante la ejecución del contrato con posibles signos de rabia.

		Lo anterior, debido a que es indispensable garantizar la atención de los animales con posibles reacciones adversas a la vacuna en nuestro municipio, y la toma de muestras de animales con posibles signos de rabia, en el menor tiempo posible como cumplimiento al requerimiento del Ministerio de Salud en el compromiso de la búsqueda activa de la rabia. Este requerimiento está regulado a través de: Ley 09 de 1979, Título XI, Artículos 567 – 571 Decreto 2257 de 1986, Capítulo VI, Artículos 64 - 71 Decreto 3518 de 2006, Capítulo V

3 Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.